

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10637** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el Procedimiento n.º 0004/2017, por Auto de 10 de enero de 2017, se ha declarado en concurso Voluntario a la deudora Atlántica de Construcción y Medio Ambiente, S.L.U. con CIF B15849722 y con domicilio social en Rúa dos Agriños, 2, locales 15-16, Milladoiro, Ames, A Coruña.

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrado administrador concursal único a la Letrada D.<sup>a</sup> María del Pilar Cortizo Mella, con despacho profesional en c/ Federico Tapia, 7-9, 1º, 15005, A Coruña. Teléfono 981.121.086.

A Coruña, 31 de enero de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170010929-1